INFORME DE SEGUIMIENTO JURÍDICO CONTRATO DE OPERACIÓN CABLE 2671-2023

CONTRATO 2671 de 2023	**CONTRATISTA: Operadora Distrital de Transporte S.A.S**
Periodo comprendido: JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024	
Interventoría y/o supervisión directa:	Supervisión directa
Representante Legal Concesionario:	**Carolina Martínez Cuellar**
Dirección:	CALLE 59 A SUR 76 A 82
Componente (Troncal/Zonal/Cable)**:**	Cable
Unidad Funcional/zona/patio:	Ciudad Bolívar
Correo electrónico de Notificaciones:	radicacion@odt.gov.co
Enlace del SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4643165&isFromPublicArea=True&isModal=False
Radicado T-DOC:	**EXP-80500-2022-00077**

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OPERACIÓN:

Fecha de suscripción:	29/09/2023	**Fecha de finalización operación regular:**	28/12/2028
Inicio etapa preoperativa:	29/09/2023	**Fecha de inicio de la etapa de reversión o restitución:**	28/09/2028
Inicio de etapa de operativa:	29/12/2023	**Fecha de finalización de la etapa de reversión o restitución:**	28/12/2028 28/12/2028

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

No. Otrosí o Modificación	**Fecha de Suscripción**	**Cláusulas Modificadas, Adicionadas o Eliminadas**
OTROSÍ 1	20/12/2023	1. Eliminar del anexo 3 del contrato "<MANUAL DE PERFILES, FUNCIONES DEL PERSONAL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA TRANSMICABLE>" numeral 2,4 PERSONAL MÍNIMO DE VIGILANCIA en su numeral 2,4,3 SERVICIO 24 HORAS CON ARMA en lo relativo a especificaciones adicionales" a la restricción estipulada por el personal femenino, de que solamente podría laborar en los turnos de doce horas diurnas en puestos específicos como ciclo parqueaderos y estaciones donde se preste el servicio bajo esta modalidad. 2. Modificar el apéndice técnico INDICADORES PARA DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y NIVEL DEL SERVICIO en su numeral 4,4,3 FACTOR DE AJUSTE POR DISPONIBILIDAD DE CABINAS EN PARKING.

OTROSÍ 2	30/07/2024	1. Modificar la cláusula 17.2 adicionando un literal (e) en las causales de terminación anticipada del contrato

GARANTIAS

Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el CAPÍTULO 13 de este Contrato

No. de póliza	Aseguradora	Tipo de garantía	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
33-44-101241124	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES VIGENTES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN No 2671 DE 2023	29/09/2023	28/12/2026	$2,458,700,309.45
33-40-101075845-7	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29/09/2023	29/09/2025	$65,040,818,852.65
2202223003488.	MAPFRE	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/12/2023	29/12/2024	$7.000.000.000,00
33-44-101244759	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PÓLIZA CUMPLIMIENTO ESTATAL	29/12/2023	30/12/2027	$113,821,432,992.15
1003953	PREVISORA DE SEGUROS	PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	06/12/2023	29/12/2024	$220,780,514,899.00

*Si el estado es aprobado o validado, implica que se verificó que tiene el pago, un acuerdo de pago, o la certificación de que no expira por falta de pago.

3. Societario

En el periodo no se presentaron novedades

Tipo de novedad	¿Se reportó a Subgerencia Jurídica alguna novedad?	Registro de novedades 2024 - 1 Radicado 2024-ER-30709
Representación legal	NO	La Representación legal esta en cabeza del Gerente General según CERL Carolina Martinez Cuellar c.c. 52.086.439 - Como órganos de la junta directiva Claudia Nayibe Lopez Hernandez C.C. No. 51992648 y Nicolas Francisco Estupiñán Alvarado C.C. No. 80084418 como principales cargos y Luis Ernesto Gomez Londoño C.C. No. 80182005 Felipe Andres Augusto Ramírez Buitrago C.C. No. 80769672 con cargo de suplentes.
Composición accionaria	NO	La composición accionaria según el Revisor Fiscal con fecha del 22 de enero del 2024 es de la siguiente manera con fecha del corte al 31 de diciembre del 2023, TRANSMILENIO S.A tiene un valor nominal por acción 1.000.000, con un numero de 10.000 acciones poseídas para un total de participación del 80% y ENEL Colombia S.A. E.S.P con un valor nominal por acción del 1.000.000, con un total de 2.500 acciones poseídas para un total del 20% de participación sumando entonces 12.500 acciones poseídas con una participación del 100%
Modificaciones estatutarias y acuerdo de accionistas	NO	Los estatutos de la sociedad han sido reformados así: DOCUMENTO INSCRIPCIÓN Acta No. 2 del 26 de septiembre de 02899004 del 15 de noviembre 2022 de la Accionista Único de 2022 del Libro IX Acta No. 3 del 28 de noviembre de 02908189 del 12 de diciembre 2022 de la Accionista Único de 2022 del Libro IX Acta No. 4 del 17 de febrero de 02990925 del 27 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX.
Beneficiarios reales		Se reconocerá la calidad de accionistas o de titular de derechos reales sobre acciones únicamente a la persona, pública o privada, que aparezca inscrita como tal en el Libro de Registro de Acciones
Suscripción de contratos con beneficiarios reales	NO	2024-ER-30709 LA ODT certifica no hay cambios en la misma
Órganos colegiados	NO	Los órganos de dirección y administración serán la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la representación legal estará a cargo de la Gerencia General.
Revisor Fiscal	NO	El Revisor Fiscal fue modificado por el acta No. 7 del 22 de marzo del 2024, de asamblea de accionistas, la cual fue inscrita ante la cámara de comercio el 10 de mayo del 2024 en el liblo IX designando a CROWE CO S.A.S N.I.T. No. 830000818 9 - Revisor Fiscal principal Diana Marcela Ramirez C.C. No. 1018418840 T.P. y revisor fiscal suplente Jeimy Del Pilar Lopez Rincon C.C. No. 52501074 T.P. No. 101528
Certificado de existencia y Representación Legal	NO	Se relaciona el certificado de existencia y representación legal con fecha del 14 de mayo del 2024.

4. Aspectos laborales

1. **Obligaciones relativas al Principio de Democratización - Informe de terceros afectados (TPC, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAL CON DISCAPACIDAD ETC).**

N/A

2. **Horas laboradas y descansos**
 - Relación de la resolución de horas extras: N/A
 - Certificación del Representante legal en relación con la jornada de trabajo y horas de descanso: reporte de julio, agosto y septiembre con 2024-ER-39867, 2024-ER-45777 y 2024-ER-50451
 - Remisión al Ministerio de Trabajo de "Informe técnico-jurídico de análisis de horas laboradas y descansos de los operadores": N/A

3. **Aporte de seguridad social y parafiscales:**

- - Con la certificación del Revisor Fiscal, reporte de julio, agosto y septiembre con radicados 2024-ER-48004, 2024-ER-48059 y 2024-ER-52849

5. **Novedades acuerdos entre privados**

No se informó modificación al acuerdo entre privados.

6. **Eventos eximentes de responsabilidad**

Durante el semestre se tramitaron las siguientes solicitudes de Eventos Eximentes de Responsabilidad:

RADICADO INGRESO TMSA	ASUNTO	CONCEPTO INTERNO	RADICADO SALIDA
2024-ER-36502 19-07-2024 2024-ER-37273 24-07-2024 2024-ER-37277 24-07-2024 2024-ER-38564 31-07-2024	notificaciones de acaecimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad fallo "D-0049 distancia salida ascendente"	2024-80900-CI-99114 DTBRT	2024-EE-22768 06-08-2024 ACEPTA 4 EVENTOS
2024-ER-38920 02-08-2024	notificaciones de acaecimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad fallo "D-0049 distancia salida ascendente"	2024-80900-CI-100995 DTBRT	2024-EE-22930 08-07-2024 aceptando 1 evento (metodología)
2024-ER-33030 03-07-2024 2024-ER-34692 11-07-2024 2024-ER-34695 11-07-2024	notificaciones de acaecimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad por tormenta eléctrica	2024-80900-CI-10099 DTBRT	2024-EE-23064 08-08-2024 aceptando 3 eventos por tormenta
2024-ER-22887 03-05-2024 2024-ER-25921 09-05-2024 2024-ER-27896 31-05-2024 2024-ER-28773 07-06-2024 2024-ER-29465 13-06-2024	notificaciones de acaecimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad por paradas recurrentes	2024-80900-CI-100979 DTBRT	2024-EE-23705 15-08-2024 negando 8 eventos

2024-ER-31153 20-06-2024 2024-ER-32695 02-07-2024 2024-ER-33088 03-07-2024			
2024-ER-24494	notificaciones de acaecimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad por lluvia	2024-80900-CI-101134 2024 08-08-2024 DTBRT	2024-EE-23747 15-08-2024 NO PROCEDENCIA
2024-ER-42977 26-08-2024	Actividad reprogramada por lluvia	2024-80900-CI-115860 (28/08/2024) 2024-80900-CI-121973 (02-09-2024) DTBRT	2024-EE-26073 09-09-2024 NO PROCEDENCIA

7. **Procesos judiciales en curso**

EXP. 11001-33-42-2024-00403-00 ACCIÓN POPULAR PROTECCIÓN DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
DEMANDANTE: LUCIA BASTIDAS Y OTROS
ESTADO: EN SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE CUMPLMIENTO PARA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Juez 47 Administrativo del Circuito de Bogotá, aceptó la propuesta de pacto de cumplimiento para terminar anticipadamente el contrato de operación del Cable de Ciudad Bolívar.
El 24 de agosto de 2023 se interpuso Acción Popular contra TRANSMILENIO S.A., la Operadora Distrital de Transporte (La Rolita) y la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la suscripción del contrato interadministrativo que otorgó la operación del Cable de Ciudad Bolívar (TransMiCable) a La Rolita.
El 25 de abril de 2024 el juez competente ordenó a TRANSMILENIO S.A. iniciar y adelantar el trámite del proceso de selección objetiva para la adjudicación del contrato de operación de TransMiCable en Ciudad Bolívar.
El 26 de junio TRANSMILENIO S.A. presentó al Juez la propuesta de pacto de cumplimiento para mitigar los eventuales riesgos en la prestación del servicio de TransMiCable, ante un posible fallo a favor del accionante
El Juez 47 Administrativo del Circuito de Bogotá, aceptó la propuesta de Pacto de Cumplimiento, presentada por TRANSMILENIO S.A., la cual había sido concertada y firmada por los intervinientes en el proceso, la Alcaldía Mayor, la ODT La Rolita, Doppelmayr y líderes de la comunidad de Ciudad Bolívar el pasado 31 de julio. Con este Pacto de Cumplimiento se garantiza la prestación del servicio de TransMiCable de Ciudad Bolívar de manera continua e ininterrumpida, en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad. El pacto, requerirá proceder con una terminación anticipada y organizada del contrato actual con la ODT La Rolita, que coincidirá con la puesta en marcha del nuevo contrato de operación.

Adicionalmente, el Juez ordenó la conformación de un comité de verificación del Pacto de Cumplimiento que permitirá hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes.

Con la aprobación del Pacto de Cumplimiento, TRANSMILENIO S.A. tendrá que desarrollar las siguientes actividades:

Contratar la estructuración integral del nuevo proyecto de operación de TransMiCable.
Abrir el proceso de selección objetiva para la contratación del nuevo operador.
Adjudicar y firmar el nuevo contrato de operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar.
Firmar el acta de inicio con el nuevo operador, culminar la etapa preoperativa y firmar el acta de terminación del Contrato Interadministrativo de Operación con la ODT.
Adicionalmente TRANSMILENIO y la ODT La Rolita ya iniciaron la planeación de las mesas de socialización con la comunidad de Ciudad Bolívar, sobre el proceso de implementación del Pacto de Cumplimiento, las cuales se mantendrán a lo largo de todo el proceso.
De esta forma, TRANSMILENIO S.A., en articulación con el Sector Movilidad, iniciará la estructuración de un nuevo contrato de operación para TransMiCable que será adjudicado en un proceso de selección objetiva, transparente y conforme a la normatividad vigente, bajo los más altos estándares técnicos, jurídicos y financieros. El Pacto fue suscrito con miras a la protección del patrimonio público, atendiendo a los principios de contratación estatal aplicables.

La ODT S.A.S. respetará los contratos laborales suscritos con sus empleados y, mediante un trabajo organizado y transparente, velará por la estabilidad de sus trabajadores directos hasta el momento en el que se termine el contrato vigente, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

La aprobación de este pacto concreta los esfuerzos que ha realizado TRANSMILENIO S.A. para garantizar la continuidad en la operación del servicio de TransMiCable, en Ciudad Bolívar, ante la Acción Popular interpuesta al contrato interadministrativo que otorgó la operación del Cable de Ciudad Bolívar (TransMiCable) a La Rolita. 06-08-2024 notificada el 09-08-2024
14-08-2024 TMSA SOLCITO ADICIÓN al fallo porque considerar que “el Comité de Verificación de Cumplimiento, debe estar conformado por todas las partes involucradas en la sentencia, y especialmente por la entidad pública a cargo de quien se impuso la obligación de velar por el derecho o interés colectivo”. Siendo TRANSMILENIO S.A y la OPERADORA DISTRITAL DE TRASPORTE – LA ROLITA, como entidades públicas demandadas, quienes se encuentran obligadas a dar cumplimiento a la Sentencia, solicita, se adicione la sentencia proferida para que se permita su participación como integrantes del Comité de Verificación porque no estaba designado para hacer el seguimiento al pacto

Estado: seguimiento cumplimiento pacto

8. **Plazos de cura/ persuasivo/ acción correctiva/ pre-requerimiento contractual (modificar el término)**

- Únicamente bajo las obligaciones jurídicas
- Durante el periodo reportado no se notificó al concesionario presunto incumplimiento contractual ni plazo de cura.

9. **Procesos sancionatorios**

No. IPI	No. Proceso	Tema	Fecha	Estado
IPI 1-2024 DTBRT	PMS-10-2024	Falta de Personal mínimo O y M	13/07/2024 12:30	convocatoria audiencia, suspendido por presentación plan de acción a partir del 1 de agosto de 2024 (arreglo directo)

10. **Reclamaciones de las partes**

Sin reclamaciones entre las partes.

11. **Arreglos directos/ mecanismos alternos de solución de conflictos**

No. IPI	**No. Proceso**	**Tema**	**Estado**
IPI 1-2024 DTBRT 02-05-2024 2024-80900-47602	PMS-10-2024 10-05-2024 2024-EE-14276 inició proceso	Falta de Personal mínimo O y M	convocatoria audiencia. 02-10-2024 CON radicado 2024-EE-28490 se da por terminado el proceso sancionatorio PSM-10-2024 por cumplimiento del plan de acción propuesto por parte de la ODT

12. **Debidos procesos ETIC**

No se remitieron informes de presunto incumplimiento por ETIC en este semestre

13. **Verificación de la cláusula de toma de posesión o cesión**

No aplica.

14. **Otros aspectos relevantes**

Sin novedades relevantes.

Elaboró: Claudia Rodríguez Nieto